



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 7 de julio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

AYUDA ECONÓMICA FIESTAS FUENTE LIBRILLA 2022 – GRAL/1673/2022

Vista la instancia recibida de D. Alonso Álvarez Navarro, con DNI. 48546437S, en representación de la asociación Comisión de Fiestas y Actividades Culturales de Fuente Librilla, CIF G73886632, en la que comunica la celebración de fiestas patronales 2022 los días del 7 al 11 de octubre y solicita ayuda económica según costumbre.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos, y visto que quedan justificadas subvenciones anteriores.

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder una ayuda económica de 3.000€ a la asociación Comisión de Fiestas y Actividades Culturales de Fuente Librilla para las Fiestas Patronales 2022 y que esta cantidad sea ingresada en la cuenta bancaria que figura en su expediente, y con cargo a la partida presupuestaria 006.3380.48900 del presupuesto 2022.

2º.- A efectos de justificación la presente subvención comprende del 15 de agosto al 31 de octubre de 2022. La Asociación Comisión de Fiestas y Actividades Culturales de Fuente Librilla justificará los fondos percibidos en el plazo de 3 meses desde la terminación del periodo de subvención en los términos y condiciones exigidos en la Ley 38/03 General de Subvenciones y demás normativa concordante, y en la forma determinada por dicha Ley.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos de la Corporación.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

001471c792608156b407e606070b0e4

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	08/07/2022 11:31
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	08/07/2022 12:04



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 20-06-2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



001471c7926081566407e66060700e4

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	08/07/2022 11:31
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	08/07/2022 12:04